



SA

DOCUMENTO PUBLICO para ser consultado
exclusivamente en la Dirección de Digesto
Municipal, Archivo y Librería.

DECRETO N° **0670**

NEUQUEN, **07 ABR 1993**

VISTO:

La Actuación Administrativa Simple Orden N° 003-N-93 MESE., originada en la nota presentada por el señor Gustavo Tomás Navarro, por la cual solicita en carácter de donación la compra de medicación Antineoplástica Oncológica, destinada al tratamiento de su hijo Gustavo Daniel Navarro; y

CONSIDERANDO:

Que el niño padece de "Rabdomiosarcoma Alveolar de Pelvis" (tumor tejido blando), enfermedad que debe ser tratada con NEUPOGEN, medicamento este que es de un elevado costo financiero;

Que a fs. 2/3 obran informes médicos, producidos por el Hospital Regional de la Provincia del Neuquén reafirmando lo antedicho;

Que a fs. 9 y vta. obra Informe Social realizado por la Secretaría de Acciones Comunitarias y Asuntos Vecinales, del cual se desprende que la ayuda recibida por distintas instituciones es menor al costo del medicamento, el cual asciende a \$ 932,66.-, y por parte de la familia el ingreso de dinero es muy bajo como para su adquisición;

Que a fs. 10, la señora Intendente dispone que por intermedio de la Secretaría de Hacienda y Presupuesto se consulte al Instituto Municipal de Previsión Social la factibilidad de conseguir una caja del medicamento antes citado;

Que a fs. 11 luce la Nota N° 034/93 del IMPS., mediante la cual informa que el día 17-02-93 ha entregado al Municipio por intermedio de su Farmacia Social, el medicamento, motivo por el cual eleva el Ticket N° 50972 por una caja de

///...2°

v/a
María Luisa Herrera
A/C. DIRECCIÓN DE DESPACHO

///...2°

NEUPOGEN 300 mg. por cinco ampollas, por un importe de \$ 932,66;

Que a fs. 15 la Secretaría Ejecutiva solicita el dictado de la norma legal respectiva;

Por ello:

LA INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
D E C R E T A:

Artículo 1°) AUTORIZASE a la Secretaría de Hacienda y Presupuesto, a liquidar y pagar
----- al Instituto Municipal de Previsión Social, por la adquisición de una caja de
Neupogen 300 mg. por cinco ampollas, con destino al tratamiento médico que debe
realizar el niño GUSTAVO DANIEL NAVARRO, quien padece de
"Rabdomiosarcoma Alveolar de Pelvis", en carácter de subsidio, con cargo a la
Secretaría de Acciones Comunitarias y Asuntos Vecinales.-

Artículo 2°) Por Tesorería, previa intervención de Contaduría, liquídese y páguese la su-
----- ma de PESOS NOVECIENTOS TREINTA Y DOS CON SESENTA Y
SEIS CENTAVOS (\$ 932,66.-), a favor del IMPS., con cargo a la Partida respectiva del
Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3°) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria de Hacienda y
----- Presupuesto y los señores Secretarios Ejecutivo y de Acciones Comunitarias y
Asuntos Vecinales.-

Artículo 4°) Regístrese, cúmplase de conformidad, dése al D.M., Boletín Municipal y
----- oportunamente ARCHIVÉSE.-



8/7
Marta Luisa Herrera
A/C. DIRECCION DE DESPACHO

FDO) KLOOSTERMAN
GARRE
BAKKER
GARCIA